

Informática



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 295 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 DIC 2022



VISTO:

El Decreto Supremo N° 292 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 292-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 2'969,438.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**., por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para el producto 3043997 Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles, para financiar acciones vinculadas a la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados, en el marco de lo establecido en el numeral 3 de la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 48,091.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar acciones vinculadas a la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados, en el marco de lo establecido en el numeral 3 de la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 292-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 295 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 DIC 2022

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 292-2022-EF, hasta por un monto total de **S/ 48,091.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar acciones vinculadas a la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados, en el marco de lo establecido en el numeral 3 de la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Alejandro Díaz Abad
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
DECRETO SUPREMO N°292-2022-EF
(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Ptial. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	14,848
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	14,848
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	14,848
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES P	14,848
20 SALUD	14,848
044 SALUD INDIVIDUAL	14,848
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	14,848
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,848
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	2,653
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,653
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	2,653
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES P	2,653
20 SALUD	2,653
044 SALUD INDIVIDUAL	2,653
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,653
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,653
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	3,735
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3,735
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	3,735
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES P	3,735
20 SALUD	3,735
044 SALUD INDIVIDUAL	3,735
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	3,735
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,735
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	2,785
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,785
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	2,785
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES P	2,785
20 SALUD	2,785
044 SALUD INDIVIDUAL	2,785
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,785
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,785
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	4,055
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4,055
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	4,055
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES P	4,055
20 SALUD	4,055
044 SALUD INDIVIDUAL	4,055
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	4,055
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,055
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	6,725
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	6,725
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	6,725
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES P	6,725
20 SALUD	6,725
044 SALUD INDIVIDUAL	6,725
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	6,725
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,725



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001648 GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD HUANCANELICA	13,290
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	13,290
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	13,290
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES P	13,290
20 SALUD	13,290
044 SALUD INDIVIDUAL	13,290
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	13,290
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,290
TOTAL	48,091

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCANELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO